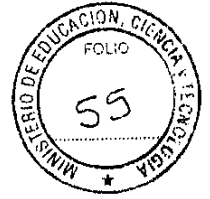




*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

RESOLUCION N° 1651



BUENOS AIRES, **23 DIC 2004**

VISTO el expediente N°6068/04 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL -Facultad de Ingeniería-, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los estudios del Ciclo Técnico Superior, conducente a los títulos de TÉCNICO CONSTRUCTOR, TÉCNICO MECÁNICO-ELECTRICISTA y TÉCNICO QUÍMICO de la Escuela Industrial Superior dependiente de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N°90/04, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios, según lo establecido por el Artículo 29. inciso g) de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Que los contenidos curriculares de los planes de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a esos niveles de enseñanza.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

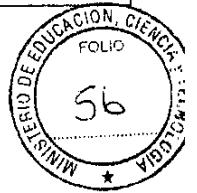
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y consecuente validez nacional a los estudios del Ciclo Técnico Superior, conducente a los títulos de TÉCNICO CONSTRUCTOR, TÉCNICO MECÁNICO-ELECTRICISTA y TÉCNICO QUÍMICO de la Escuela Industrial Superior dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

*su* ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten initials]*

RESOLUCION N° 1651

*[Handwritten signature]*  
Lic. DANIEL F. PIEMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1651



**ANEXO I**

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO CONSTRUCTOR, QUE EXPIDE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL -Escuela Industrial Superior de la Facultad  
de Ingeniería Química-**

- Proyectar, calcular, dirigir y construir las siguientes obras:

- Obras de Arquitectura

- a) Edificios de planta baja, un subsuelo, cuatro pisos altos y dependencias de azotea.
- b) Panteones particulares o fiscales y galpones.
- c) Arbitrajes, pericias y Tasaciones.

- Obras de vialidad y obras hidráulicas menores.

- a) Alcantarillas con tramos de hasta cuatro (4) metros de luz y con fundaciones directas que no requieran desagotamiento.
- b) Caminos de ejecución simple y mejoramiento de calzadas de caminos afirmados.
- c) Vados con fundación directa.
- d) Terraplenes, excavaciones y estacadas que no tengan perfiles especiales.
- e) Cisternas, pozos y perforaciones cuya profundidad sea inferior a 200 metros.

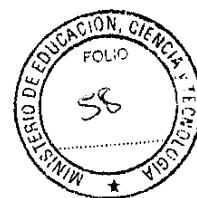
*Su*  
*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° 1651



***ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO MECÁNICO-ELECTRICISTA QUE  
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL -Escuela Industrial Superior  
de la Facultad de Ingeniería Química-***

- Proyectar, calcular, instalar, dirigir, montar, ensayar, operar, mantener y construir máquinas eléctricas, equipos mecánicos y electromecánicos, hidráulicos, neumáticos e instalaciones auxiliares de:

- Talleres y fábricas de industrias electromecánicas.
- Plantas de producción y/o utilización de energía mecánica y eléctrica.
- Máquinas motrices u operadoras.
- Instalaciones mecánicas de fuerza motriz de hasta 3000 HP.
- Plantas de mecanizado de hasta 100 máquinas herramientas.
- Instalaciones eléctricas de iluminación, fuerza motriz, calefacción y refrigeración de edificios industriales, comerciales y residencias de hasta 2000 KVA.
- Redes de distribución para tensiones no superiores a 33 KV.
- Instalaciones de generación de vapor para fuerza motriz y procesos.
- Instalaciones frigoríficas modulares o centralizadas.
- Informes, pericias y tasaciones relacionadas con los puntos anteriores.

***ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO QUÍMICO QUE EXPIDE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL -Escuela Industrial Superior de la Facultad  
de Ingeniería Química-***

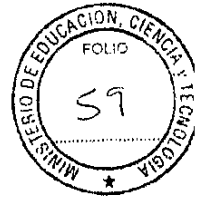
- Realizar, interpretar, controlar y supervisar ensayos y análisis químicos, fisicoquímicos y microbiológicos de:

su,  
yes  
M



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1651



- a) Materias primas, insumos, materiales en proceso y productos industriales.
- b) Efluentes, emisiones, desechos y materiales provenientes del medio ambiente.
- Operar, controlar e integrar equipos que proyecten, diseñen y calculen:
  - a) Aparatos y equipamientos para procesos productivos de naturaleza química, fisicoquímica y/o microbiológica.
  - b) Plantas de Tratamiento de efluentes y contaminantes.
  - c) Arbitrajes, pericias y tasaciones.

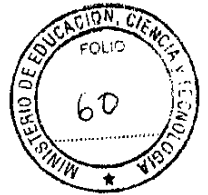
Si  
20  
27  
M



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION Nº 1651



**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL -Escuela Industrial Superior de la Facultad  
de Ingeniería Química-  
TÉCNICO CONSTRUCTOR**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
------	-------------	-----------------------

**PRIMER AÑO**

01	Lengua Nacional I	4
02	Inglés I	3
03	Formación Ciudadana	2
04	Matemática I	6
05	Historia	3
06	Geografía	3
07	Física	6
08	Ecología y Recursos Naturales	6
09	Tecnología	8
10	Educación Física I	3

**SEGUNDO AÑO**

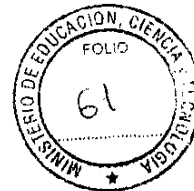
11	Lengua Nacional II	2
12	Inglés II	3
13	Marco Jurídico de los Procesos Productivos	2
14	Matemática II	6
15	Sistemas de Representación	5
16	Introducción al Diseño	6
17	Estabilidad Estructural	5
18	Procesos de Fabricación	9
19	Instalaciones de Servicios	3
20	Educación Física II	3

*Handwritten signature and initials*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1651



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
------	-------------	-----------------------

**TERCER AÑO**

21	Comunicación	6
22	Economía	2
23	Matemática Aplicada	2
24	Organización y Administración de Obras	2
25	Diseño	9
26	Análisis Estructural	8
27	Procesos de Montaje	5
28	Máquinas y Equipos	3
29	Instalaciones Electromecánicas	4
30	Mecánica de Suelos y Fundaciones	3

**CUARTO AÑO**

31	Recursos Humanos	4
32	Ejercicio Profesional	5
33	Cómputos y Presupuestos	3
34	Topografía Aplicada	3
35	Infraestructuras Urbanas y Rurales	4
36	Proyectos Edilicios	6
37	Estructuras Aplicadas	8
38	Microemprendimientos	4
39	Instalaciones Especiales	3
40	Gestión de Proyectos	4

**TÉCNICO MECÁNICO-ELECTRICISTA**

**PRIMER AÑO**

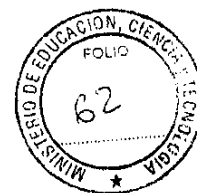
01	Lengua Nacional I	4
02	Inglés I	3
03	Formación Ciudadana	2
04	Matemática I	6

Handwritten signatures and initials, including "S.", "M.", and "M." with a date "2004".



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1651



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
------	-------------	-----------------------

05	Historia	3
06	Geografía	3
07	Física	6
08	Ecología y Recursos Naturales	6
09	Tecnología	8
10	Educación Física I	3

**SEGUNDO AÑO**

11	Lengua Nacional II	2
12	Inglés II	3
13	Marco Jurídico de los Procesos Productivos	2
14	Matemática II	6
15	Termotecnia	7
16	Dibujo Mecánico	4
17	Electrotecnia	6
18	Tecnología de los Materiales	8
19	Procesos Productivos	3
20	Educación Física II	3

**TERCER AÑO**

21	Comunicación	6
22	Elementos de Máquinas	5
23	Economía	2
24	Matemática Aplicada	2
25	Planimetría Asistida	3
26	Máquinas Térmicas	6
27	Instalaciones de Fluidos	4
28	Máquinas Eléctricas	6
29	Electrónica General	5
30	Tecnología Mecánica	5

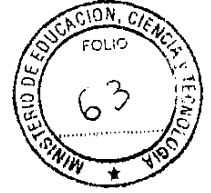
20  
[Handwritten signature]





Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1651



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
------	-------------	-----------------------

**CUARTO AÑO**

31	Recursos Humanos	4
32	Tecnologías del Calor	3
33	Tecnologías del Frío	3
34	Gestión de los Procesos Productivos	4
35	Montaje y Mantenimiento Industrial	4
36	Sistemas de Transporte de Materiales	4
37	Automatización Industrial	5
38	Instalaciones Eléctricas	10
39	Electrónica Aplicada	3
40	Gestión de Proyectos	4

**TÉCNICO QUÍMICO**

**PRIMER AÑO**

01	Lengua Nacional I	4
02	Inglés I	3
03	Formación Ciudadana	2
04	Matemática I	6
05	Historia	3
06	Geografía	3
07	Física	6
08	Ecología y Recursos Naturales	6
09	Tecnología	8
10	Educación Física I	3

**SEGUNDO AÑO**

11	Lengua Nacional II	2
12	Inglés II	3
13	Marco Jurídico de los Procesos Productivos	2
14	Matemática II	6
15	Química General	8

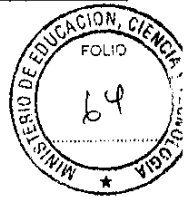
*Handwritten signature and initials.*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° 1651



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
------	-------------	-----------------------

16	Técnicas de Laboratorio	6
17	Química Inorgánica	5
18	Tecnología de los Materiales	6
19	Procesos Productivos	3
20	Educación Física II	3

**TERCER AÑO**

21	Comunicación	6
22	Organización y Gestión de Laboratorios	2
23	Economía	2
24	Matemática Aplicada	2
25	Química Analítica	9
26	Técnicas Microbiológicas	2
27	Química Orgánica	6
28	Servicios para la Industria Química	6
29	Operaciones Unitarias de la Industria Química	6
30	Automatización y Control de Procesos	3

**CUARTO AÑO**

31	Recursos Humanos	4
32	Metalurgia y Electroquímica	6
33	Análisis Industriales	6
34	Gestión de los Procesos Productivos	4
35	Instrumentación Analítica	4
36	Microbiología Industrial	3
37	Tecnología de Alimentos	5
38	Tecnología Industrial Química	4
39	Tecnología y Gestión Ambiental	4
40	Gestión de Proyectos	4

*[Handwritten signatures and initials]*